

247



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00327-0

Los oficios Nos. 573, y 574 del 28 de septiembre de 2020, provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, obren en autos, pónganse en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Así mismo, el escrito proveniente del apoderado judicial del acreedor FERNANDO DE LA CRUZ RINCON MARTINEZ (fls. 238 a 242), obre en autos y póngase en conocimiento del deudor.

De otro lado, en relación con la solicitud de oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, tenga en cuenta el auxiliar de la justicia que el expediente identificado con número de radicación 2015-0095, ya fue remito por dicho juzgado y hace parte del presente trámite.

Finalmente, se ordenara oficiar al secuestre, JAVIER MAURICIO ARIZALA, para rinda cuentas comprobadas de su gestión respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20244290, secuestrado el 05 de agosto de 2015, por la Alcaldía de Chía, en cumplimiento al despacho comisorio No. 35 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

(1)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
Estado No 27 ENE 2021 hoy
8 00 p.m. a la hora de las
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNIOLLO

C B